



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2
O.M. N° 104/07

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 104/07

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, con registro N° 2167, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, la nota suscrita por Carlos Zegarra Otalora, Director Distrital Scouts – Chuquisaca, en la que solicita la distinción a la Asociación de Scouts Distrito Chuquisaca, en sus siete grupos, por la labor que cumplen en beneficio de la Niñez y Juventud.

Que, los Scouts, son un movimiento de jóvenes y adultos comprometidos en forma libre y voluntaria, que procura el desarrollo integral y la educación permanente de los jóvenes, que aspiran a un mundo fraterno, en el cual los jóvenes puedan crecer y realizarse en plenitud, se fomenta la lealtad a su país y el amor a la propia tierra su pueblo y su cultura, en armonía con las promociones de paz, sin hostilidades de clase o nación.

Que, el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, dispone en su Art. 12°, **CONFERIR LA CONDECORACIÓN HEROÍNA JUANA AZURDUY DE PADILLA, EN EL GRADO DE HONOR CÍVICO**, a entidades colectivas o personas naturales que hubieran prestado relevantes servicios a favor de la sociedad, caso al que corresponde los siete grupos de la Asociación de Scouts Distrito Chuquisaca.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, pronunciarse a través de Ordenanzas Municipales, según lo establece la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

Art. 1° De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confírase la condecoración **"HEROÍNA JUANA AZURDUY DE PADILLA, EN EL GRADO DE HONOR CÍVICO"** a los siete grupos de la Asociación de Scouts Distrito Chuquisaca, por la labor que cumplen al servicio de la Niñez y Juventud, compuesto de la siguiente manera:

1. Grupo Scout Junín
2. Grupo Scout Don Bosco
3. Grupo Scout Sagrado Corazón
4. Grupo Scout San Jorge
5. Grupo Scout Alemán
6. Grupo Scout Apache
7. Grupo Scout Heimdall

Art. 2° La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo el día 01 de agosto de 2007, a horas 11:00 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial del Gobierno Municipal de Sucre.




*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2

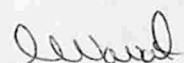
O.M. N° 104/07

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los once días del mes de julio del año dos mil siete.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Domingo Martínez Cáceres.
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Salón Rojo del Palacio Consistorial al primer día del mes de agosto del año dos mil siete.


Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA CONSTITUCIONAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE

